

DECRETO N°T-134 Folio 3458794.-

CASTRO, 08 de Mayo de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Oficio N°011-2020 de Enero 2020, de la Asociación Chilena Municipalidades, Santiago; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$10.004.200.- (Diez millones cuatro mil doscientos pesos), a la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT. N°69.265.990-2, Personería Jurídica N°7 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N°19.862 mediante Folio N°551 de fecha 20.11.2012 (Municipio de Castro), representada por su Presidente **Sr. Fernando Paredes Mansilla Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Natales**; monto equivalente a 200 UTM. (Valor correspondiente a UTM del mes de Mayo 2020); destinado a la cancelación cuota total afiliación año 2020.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 215.24.03.080.001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de este aporte, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, antes del 31.12.2020.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEV/DMV/Ifc

Distribución:

- Asociación Chilena Municipalidades - Stgo.
- Concejo Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- ~~Archivo Secretaría Municipal.~~